



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo 14 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0077-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4614929

VISTO: El Informe N° 0029-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4614929

CONSIDERANDO

Con la solicitud s/n de fecha 25 de mayo 2023, el Ex Servidor: RICARDO JAIME ORTEGA LARA, Director de Sistema de Administrativo II Nivel F-3 de la Oficina de Recursos Humano de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando el Pago de la Compensación por Tiempo de Servicio CTS bajo el amparo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585 pago de la diferencia;

Que por error material en la presente Resolución Jefatural N° 0734-2023 del 23.06.2023, en el ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el Reintegro al Ex Servidor: **RICARDO JAIME ORTEGA LARA**, Director de Sistema de Administrativo II Nivel F-3 de la Oficina de Recursos Humano de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque,

DICE: TOTAL, A CANCELAR S/ 72,862.79

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

Cancelación PERIODOD 2023 el Importe S/ 51,003.95

SALDO a cancelar PERIODO 2024 la suma 21,858.84

Que, el Art.201 N° 201.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, de su contenido ni el sentido de la decisión, y a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el ROF de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la R. Ejecutiva Regional N° 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificación de la Resolución Jefatural N° 0734-2023 del 23.06.2023, en lo concerniente al pago de los Saldos: Periodo 2023 y 2024, en su Artículo Segundo: RECONOCER EL REINTEGRO a favor de: **el Reintegro al Ex Servidor: RICARDO JAIME ORTEGA LARA**, Director de Sistema de Administrativo II Nivel F-3 de la Oficina de Recursos Humano de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, **el importe de: PERIODO/AÑO 2023** la suma de: CINCUENTAIUN MIL TRES Y 95/100 SOLES (S/ 51,003.95);

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el **SALDO DEL REINTEGRO para el PERIODO /AÑO 2024**, a favor de: el Reintegro al Ex Servidor: RICARDO JAIME ORTEGA LARA, Director de Sistema de Administrativo II Nivel F-3 de la Oficina de Recursos Humano de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque,

el importe de: **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 84/100 SOLES (S/ 21,858.84).**

ARTICULO TERCERO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.19.21

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza
ICAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS